

MINUTA PROYECTO DE LEY SOBRE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES EN
MATERIA DE AGUAS (BOLETÍN N° 8.149-09)

TRAMITE CONSTITUCIONAL: SEGUNDO TRÁMITE, SENADO

ANTECEDENTES: En 2012 el Ejecutivo presentó el proyecto. Se aprobó con modificaciones en la Cámara de Diputados. Desde junio de 2012 se encuentra en el Senado sin avances.

IDEAS MATRICES DEL PROYECTO:

1- Aumentar la efectividad y cobertura de los delitos relativos a las aguas contemplados en el Código Penal, modificando levemente los campos de aplicación y adecuándolos a la realidad, por ejemplo actualizando los términos técnicos utilizados;

2- Reforzar la efectividad las sanciones del Código de Aguas, en los casos en que hayan contravenciones a la normativa que rige las aguas, de manera de hacerla más acorde con la realidad, estableciendo las descripciones de las hipótesis de conductas sancionadas, nuevos límites para los montos de las multas y criterios para la fijación de las mismas, y

3- Dotar a la Dirección General de Aguas de herramientas que le permitan recabar, en forma más efectiva, la información relacionada con recursos hídricos y derechos de aprovechamiento de aguas, de modo de favorecer una mejor planificación del recurso, una correcta asignación originaria de derechos de aprovechamiento de aguas, y una adecuada operación y distribución óptima de tales derechos.

PROPUESTA DE INDICACIÓN DEL EJECUTIVO:

- i. Ampliar las facultades de fiscalización de la D.G.A. y su capacidad para hacer cumplir sus resoluciones,
- ii. Obtener información de extracciones y uso de las aguas;
- iii. Definir contravenciones a la ley con sanciones específicas, y con multas mayores que las existentes.

CONSIDERACIONES A. SANCHEZ: Es lo recomendado por la OCDE en la evaluación de desempeño ambiental de julio de 2016: reforzar las medidas de fiscalización y las sanciones aplicables a las extracciones ilegales y concebir e implementar nuevas reformas del régimen de asignación de aguas, con el fin de asegurar la imposición de límites efectivos y exigibles a las extracciones. Sin embargo, se hace necesario buscar justificación técnica a las al monto de las multas impuestas, ya que el Ejecutivo las rebaja vía indicación y no ha proveído fundamento que explique el monto de las multas que propone.